NORMA ST.61

RECOMENDACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS MARCAS

*Revisión presentada para su aprobación en la duodécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)*

[…]

Datos de estado complementarios

1. La presente norma recomienda que las OPI proporcionen información adicional asociada a estados de forma que se pueda entender el contexto en el que ha ocurrido el cambio de estado nacional/regional/internacional. La norma proporciona los datos complementarios mínimos del estado que deberían intercambiarse; las OPI pueden proporcionar información adicional. El intercambio de datos de estado complementarios es opcional.
2. En el Anexo II se enumeran los datos de estado complementarios mínimos relacionados con una categoría. Existen dos grupos de datos: los datos ~~de la primera fila del cuadro~~ que constituyen datos de estado complementarios comunes que una OPI puede proporcionar para cualquier incidencia nacional/regional/internacional con independencia de la categoría a la que pertenezca y datos de estado complementarios ~~en la fila de una categoría~~ que son específicos de esa categoría. En el Anexo II figuran más detalles.

APLICACIÓN

1. Se alienta a las OPI a aplicar la presente norma tan pronto como sea posible a fin de facilitar el intercambio efectivo de datos armonizados sobre la situación jurídica de solicitudes y derechos de PI. La aplicación de esta Norma exigirá que las OPI establezcan una correspondencia entre sus incidencias nacionales/regionales/internacionales y las incidencias definidas en la Norma o, al menos, con una categoría.
2. Se recomienda que las OPI informen a la Oficina Internacional de la OMPI del inicio de la aplicación de la Norma y proporcionen a la misma una tabla de correspondencias entre incidencias nacionales/regionales/internacionales e incidencias de la Norma utilizando la plantilla del Anexo IV.
3. Se pide a las OPI que proporcionen un título y una descripción de sus códigos de incidencias nacionales/regionales/internacionales en el idioma inglés a fin de que los usuarios puedan recabar información adicional sobre cualquier incidencia nacional/regional/internacional. Se recomienda que las OPI proporcionen esta información junto con los datos sobre la situación jurídica, o bien, comuniquen el identificador uniforme de recursos (URI) de su registro de PI nacional/regional o de algún otro foro en el que esa información esté disponible públicamente.
4. La presente Norma sugiere que la frecuencia del intercambio de datos sobre la situación jurídica sea como mínimo mensual y que, preferentemente, tenga carácter semanal.

[…]

# ANEXO II

DATOS DE ESTADO COMPLEMENTARIOS

*Revisión presentada para su aprobación en la duodécima sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)*

1. Cada código de cambio de estado puede ir acompañado de datos complementarios. Existen datos complementarios que son específicos de los estados de una categoría concreta y datos complementarios que son comunes a todos los estados. Los datos complementarios comunes incluyen 1) el país o región efectivo, 2) el número de ejemplar del boletín, 3) observaciones (es decir, texto libre), 4) la fecha de la incidencia anterior pertinente y 5) la norma pertinente. El “país o región efectivo” es el país o la región en la que la incidencia tiene efectos jurídicos, algo particularmente pertinente para las Oficinas de PI regionales en las que el efecto de una incidencia, como la suspensión por impago de tasas de renovación, solo afecta a algunos de los países donde el derecho de PI está activo. El “número de ejemplar del boletín” es el ejemplar del boletín nacional o regional en el que se han publicado las particularidades de la incidencia nacional o regional. Las Oficinas de PI regionales pueden proporcionar en la entrada “observaciones” datos adicionales conexos no especificados. La “fecha de la incidencia anterior pertinente” es la fecha de una incidencia anterior que es pertinente para la incidencia en curso, como el comienzo de un plazo de pago de tasas que ha vencido. La “norma pertinente” es una norma, reglamento, ley u otro principio específico de la Oficina que se ha aplicado para llegar al resultado de la incidencia.
2. En el cuadro que figura a continuación se indican los campos de datos complementarios que pueden utilizarse en las diferentes categorías. En la primera fila se indican los elementos comunes que pueden utilizarse en cualquier categoría y, en las filas subsiguientes, los elementos de datos específicos de cada categoría. Téngase en cuenta que los elementos de datos complementarios indicados en la presente Norma son descripciones generales de los tipos de datos que pueden facilitarse. Los formatos particulares y los valores permitidos para los datos complementarios se definen en las normas de representación de datos, como la Norma ST.96 de la OMPI para el lenguaje extensible de marcado (XML).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| n. d. | Todas las categoríasSe muestran los elementos de datos comunes que pueden utilizarse en cualquier categoría. | 1. País o región efectivo
2. Número de ejemplar del boletín
3. Observaciones (por ejemplo, texto libre)
4. Fecha de la incidencia anterior pertinente
5. Norma pertinente (por ejemplo, número de la norma)
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| A | Presentación de solicitudEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la presentación de una solicitud y abarca toda incidencia que dé lugar a la creación de un nuevo número de cuestión, con independencia de que se presente o no un nuevo documento de solicitud en la OPI. Incluye, por ejemplo, la recepción en una OPI nacional o regional, o en la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de una solicitud para el registro de una marca, así como cualquier indicación, elemento y documentación adicional o tasas necesarias para obtener una fecha de presentación en virtud de la legislación o convenio nacional o regional, o del Sistema de Madrid, según proceda. Esta categoría también incluye incidencias relacionadas con la creación de una solicitud de designación posterior, divisional, de continuación o conversión. | 1. Identificación de documentos conexos (por ejemplo, ID de documento padre)
2. Fecha de prioridad
3. Datos de presentación de la solicitud internacional o regional
4. Datos del solicitante (por ejemplo, nombre e información de contacto)
5. Solicitudes divisionales
6. Clase de marca (por ejemplo, marca colectiva)
7. Tipo de marca (por ejemplo, marca denominativa o figurativa)
8. Código de acceso de WIPO DAS
 |
| B | Suspensión de la solicitudEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la suspensión de una solicitud. Incluye, por ejemplo, una solicitud retirada voluntariamente por el solicitante, que se considera retirada, abandonada o que ha caducado, o bien que ha sido rechazada por la OPI. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que una solicitud pase de la etapa de presentación, de examen o de impugnación anterior al registro, a la etapa de anulación (probable.) | 1. Motivo por el que no está vigente
2. Fecha de suspensión
3. ~~Información judicial~~
 |
| C | Reactivación de solicitudEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la reactivación, reanudación o restauración de una solicitud después de haber sido suspendida, siempre que lo permita la OPI. Incluye, por ejemplo, el caso de una solicitud reactivada tras una petición de reactivación y después del pago de una tasa pendiente, de responder a una actuación o decisión pendiente que motivó la suspensión de la solicitud o tras un recurso de apelación. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que una solicitud pase de la etapa de anulación (probable)a la etapa de presentación, de examen o de impugnación anterior al registro. | 1. Fecha de suspensión
2. Motivo por el que no está vigente
3. Motivo de la reactivación
4. Indicador de derechos fundados en una utilización anterior
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| D | Búsqueda y examenEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con los procedimientos de examen y las búsquedas de derechos anteriores que se producen antes de la aceptación o rechazo de la marca. Incluye, por ejemplo, un examen de forma o un examen sustantivo. También incluye una petición de búsqueda de derechos anteriores y el anuncio de la intención de la OPI de registrar la marca o conceder un derecho de PI. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que una solicitud pase de la etapa de presentación o de impugnación anterior al registro a la etapa de examen. | 1. Categoría de origen de la búsqueda
2. Solicitante de búsqueda (por ejemplo, el solicitante, un tercero o la OPI de manera independiente)
3. Solicitante de examen (por ejemplo, solicitante, tercero o la OPI de manera independiente)
4. Datos de publicación
5. Datos de prioridad
6. Datos de los documentos conexos (por ejemplo, datos de presentación de solicitudes regionales o internacionales)
7. Datos del solicitante
8. Tipo de examen (por ejemplo, sustantivo)
9. Datos del informe de examen
10. Datos del informe de búsqueda
 |
| E | Petición de revisión anterior al registroEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la petición de revisión anterior al registro. Incluye, por ejemplo, una petición de oposición anterior al registro, de nuevo examen anterior al registro o de limitación anterior al registro. También incluye el caso en que esa petición se ha considerado inadmisible, ha sido rechazada o retirada. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que una solicitud pase de la etapa de examen o de la etapa de anulación (probable) a la etapa de impugnación anterior al registro. | 1. Detalles de la administración decisora (por ejemplo nombre de la administración y su categoría, como tribunal nacional, juzgado, órgano de la Oficina de PI ~~Información del Tribunal (por ejemplo, nombre del tribunal, órgano de la Oficina de PI)~~
2. Nombres de las partes
3. Datos del representante (por ejemplo, nombres e información de contacto)
4. Datos del procedimiento de revisión (por ejemplo, fecha de la oposición, referencia, idioma)
5. Indicador de derechos fundados en una utilización anterior
 |
| F | Registro de marcaEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la fecha de concesión efectiva de un derecho de PI o de entrada de una marca en el registro de la OPI. Incluye, por ejemplo, cuando una marca ha sido registrada o un derecho de PI ha sido concedido tras un examen, una apelación, una revisión anterior al registro o la inadmisibilidad, rechazo o retirada de una petición de revisión anterior al registro. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que una solicitud pase de la etapa de examen o la etapa de impugnación anterior al registro a la etapa de registro. | 1. Nombre del titular inscrito
2. Referencia a la decisión de revisión anterior a la concesión (por ejemplo, decisión del tribunal tras la revisión anterior a la concesión)
3. Datos de prioridad
4. Datos de la clasificación
5. Clase de marca (por ejemplo, marca colectiva)
6. Tipo de marca (por ejemplo, marca denominativa o figurativa)
7. Datos del registro internacional de marcas
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| H | Extinción de derecho de PIEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la extinción de un derecho de PI. Incluye, por ejemplo, la extinción de un derecho de PI tras una revisión de este, un recurso de apelación, o un rechazo al restablecimiento, o debido a su caducidad o expiración. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que un derecho de PI pase de la etapa de registro o de la etapa de impugnación posterior al registro a la etapa de anulación (probable). | 1. Fecha de inicio del efecto jurídico
2. Detalles de la administración decisora (por ejemplo nombre de la administración y su categoría, como tribunal nacional, juzgado, órgano de la Oficina de PI~~Categoría de la administración decisora (por ejemplo, tribunal nacional, Oficina de PI)~~
3. Motivo por el que no está vigente
4. ~~Información judicial~~
 |
| K | Reactivación de derecho de PIEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la reactivación, el restablecimiento o la restauración de un derecho de PI con posterioridad a su extinción. Incluye, por ejemplo, la petición de reactivación y la decisión de reactivar un derecho de PI, incluso a través de un recurso de apelación. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que un derecho de PI pase de la etapa de anulación (probable) a la etapa de registro o a la etapa de impugnación posterior al registro. | 1. Categoría del motivo del restablecimiento (por ejemplo, tras el pago de una tasa)
2. Fecha de extinción
3. Fecha de expiración
4. Detalles de la administración decisora (por ejemplo nombre de la administración y su categoría, como tribunal nacional, juzgado, órgano de la Oficina de PI)
5. Indicador de derechos fundados en una utilización anterior
 |
| L | Petición de revisión de derecho de PIEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con una petición de revisión posterior al registro de una marca o la concesión de un derecho de PI. Incluye, por ejemplo, una petición de oposición posterior al registro, examen posterior al registro, limitación, nueva emisión, renuncia o invalidación. También incluye el caso en que esa petición se ha considerado inadmisible, ha sido rechazada o retirada. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que un derecho de PI pase de la etapa de registro o de anulación (probable) a la etapa de impugnación posterior al registro. | 1. Nombres de las partes
2. Datos del representante (por ejemplo, nombres e información de contacto)
3. Datos del procedimiento de revisión (por ejemplo, fecha de la oposición, referencia, idioma)
4. Motivo de la petición de revisión del derecho
5. Detalles de la administración decisora (por ejemplo nombre de la administración y su categoría, como tribunal nacional, juzgado, órgano de la Oficina de PI)
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| M | Mantenimiento de derecho de PIEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con el mantenimiento, íntegro o modificado, de un derecho de PI como resultado de una impugnación posterior al registro. Incluye, por ejemplo, un derecho de PI que se mantiene íntegro o modificado tras una apelación, una revisión del derecho de PI o la inadmisibilidad, rechazo o retirada de una petición de revisión de derecho de PI. Las incidencias de esta categoría pueden hacer que un derecho de PI pase de la etapa de impugnación posterior al registro a la etapa de registro. | 1. Información detallada sobre la revisión del derecho de PI, tal como una decisión judicial
2. Detalles de la administración decisora (por ejemplo nombre de la administración y su categoría, como tribunal nacional, juzgado, órgano de la Oficina de PI~~Categoría de la administración decisora (por ejemplo, tribunal, Oficina de PI)~~
 |
| N | Anulación permanenteEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la anulación permanente de una solicitud o un derecho de PI. Incluye, por ejemplo, una solicitud o un derecho de PI anulado de forma permanente por la OPI o por un tribunal. Las incidencias de esta categoría no están disponibles en todas las Oficinas de PI. | 1. Motivo por el que no está vigente
2. Detalles de la administración decisora (por ejemplo nombre de la administración y su categoría, como tribunal nacional, juzgado, órgano de la Oficina de PI)
 |
| P | Modificación de documentoEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con modificaciones de una solicitud, documento del derecho de PI u otro documento, que tienen lugar fuera del contexto de una revisión anterior al registro o de una revisión del derecho de PI. Incluye, por ejemplo, modificaciones y correcciones de errores en las solicitudes y en documentos sobre el derecho de PI. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Identificación de la publicación
2. Categoría de partes modificadas de documentos (por ejemplo, dibujos, palabra o logotipo)
3. Categoría de modificaciones (por ejemplo, modificación o corrección)
4. Contenido erróneo previamente publicado
5. Contenido nuevo corregido
 |
| Q | Publicación de documentosEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la publicación de documentos por la Oficina de PI. Incluye, por ejemplo, la publicación por la Oficina de PI de una solicitud, documento de derecho de PI o información bibliográfica. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Identificación de la publicación
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| R | Modificación de datos de una parteEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la inscripción en la Oficina de PI de cambios en los datos de una parte. Incluye, por ejemplo, el caso de registro en la OPI de cambios de una parte relacionada con la solicitud o el derecho de PI, por ejemplo, los solicitantes, titulares o representantes. También incluye incidencias relacionadas con la inscripción de cambios en la información de contacto de una parte. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Categoría de modificación de datos de las partes (por ejemplo, cambio de titular, de representante, de la información de contacto del titular o de la información de contacto del representante)
2. Datos de la parte anterior (por ejemplo, nombre, información de contacto, código de país)
3. Datos de la parte nueva (por ejemplo, nombre, información de contacto, código de país)
4. Datos sobre la transferencia de titularidad (incluido el número del documento de asignación)
5. Información sobre los procedimientos judiciales (si procede)
6. Lista de productos y servicios transferidos
7. Fecha de recepción de la petición
8. Nombre del solicitante/Información de contacto
 |
| S | Información sobre licenciasEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la inscripción en la Oficina de PI de información sobre licencias y de modificaciones de dichos registros. Incluye, por ejemplo, la inscripción en una OPI de que una licencia, un aval o una garantía ha sido acordada, modificada, cancelada o transferida. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Datos de la licencia (por ejemplo, número de registro, número de documento de licencia, registro, tipo, estado, fecha inicial y final)
2. Datos de los licenciantes (por ejemplo, nombre, información de contacto, código de país)
3. Datos de los licenciatarios (por ejemplo, nombre, información de contacto, código de país).
4. Categoría de modificación de la información sobre la licencia (es decir, qué términos fueron modificados)
5. Territorio de validez de la licencia
6. Información sobre el procedimiento judicial (si procede)
 |
| T | Ajuste de procedimiento administrativoEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con el ajuste de un procedimiento administrativo tramitado por la Oficina de PI. Incluye, por ejemplo, la concesión de prórroga de un plazo administrativo o la continuación de la tramitación de un procedimiento necesario. También incluye la suspensión, paralización o interrupción de un procedimiento administrativo, o la reanudación de un procedimiento administrativo suspendido, paralizado o interrumpido. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Categoría de ajustes (por ejemplo, prórroga de plazo, suspensión, paralización, reanudación, interrupción, demora de los servicios de comunicación, prórroga concedida de pleno derecho, falta de acompasamiento de la Oficina de PI, irregularidades de la Oficina de PI)
2. Motivo del ajuste (por ejemplo, catástrofe natural, demora de la OPI, demora de tribunal, demora del solicitante o del titular)
3. Fecha de inicio y fin (por ejemplo, fecha de comienzo del ajuste y fecha de terminación)
4. Indicador de derechos fundados en una utilización anterior
5. Motivos de la denegación del ajuste del procedimiento administrativo (por ejemplo, retraso del registro, examen anticipado o ampliación del plazo)
6. Confirmación del ajuste del procedimiento administrativo
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| U | PagoEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con el pago de tasas. Incluye, por ejemplo, el pago de una tasa de renovación, de mantenimiento o por otra designación. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Categoría de pagos (por ejemplo, tasa de inscripción, tasa de mantenimiento, tasa de renovación, tasa de designación)
2. Datos del pago (por ejemplo, estado del pago, año del pago de la tasa)
3. Datos de la renovación (por ejemplo, duración de la renovación, cambios en el alcance, próximafecha de vencimiento de la tasa)
 |
| V | ApelaciónEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la apelación de una decisión tomada durante la tramitación de un derecho de PI. Incluye, por ejemplo, la presentación por parte de un solicitante, un titular de derecho de PI o un tercero, de un recurso de apelación administrativo o judicial contra una decisión tomada durante la tramitación de un derecho de PI así como el resultado procedimental de dicha apelación. Los aspectos fundamentales del resultado de la apelación pueden aplicarse a incidencias de otras categorías, por ejemplo, solicitud suspendida, solicitud reactivada, derecho de PI concedido, derecho de PI extinguido o derecho de PI mantenido. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Detalles de la administración decisora (por ejemplo nombre de la administración y su categoría, como tribunal nacional, juzgado, órgano de la Oficina de PI)~~Órgano de apelación~~
2. Decisión objeto de apelación
3. Información sobre la resolución de la apelación
4. Cita de la decisión
 |
| W | OtrasEsta categoría abarca incidencias que no pueden clasificarse como pertenecientes a ninguna de las restantes categorías. Se recomienda utilizar esta categoría como último recurso en casos poco habituales, para los que una interpretación flexible de las descripciones de las restantes categorías no se adapta adecuadamente a la incidencia nacional/regional/internacional (por ejemplo, incidencias antiguas o incidencias provisionales/internas). | 1. Descripción de la incidencia nacional o regional
 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Código de categoría** | **Título y descripción de la categoría** | **Datos de estado complementarios** |
| Y | Corrección y supresión de información de incidenciaEsta categoría se compone de un grupo de incidencias relacionadas con la corrección o supresión de información errónea de alguna incidencia previamente facilitada por la Oficina de PI. Incluye, por ejemplo, la corrección del código de incidencia relativa a la situación de una solicitud o un derecho de PI facilitado en virtud de la presente Norma, o la corrección o supresión de una incidencia que ha sido anunciada erróneamente en un boletín, registro de PI u otra documentación publicada. Las incidencias de esta categoría pueden producirse en cualquier etapa. | 1. Identificación de la incidencia relativa a la situación (código y fecha de la incidencia relativa a la situación o identificador único)
2. Contenido erróneo previamente publicado
3. Contenido nuevo corregido
4. Motivo de la corrección
 |

[…]

[Fin del Anexo III y del documento]